

002446



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, sustentando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura es reconocida a nivel mundial como un elemento fundamental e indispensable para el progreso de los países y el bienestar de los ciudadanos.

OCDE, UNESCO, BID, Banco Mundial y CEPAL, coinciden que en un mundo dominado por la globalización, la competitividad, la alta tecnología y la información, la educación y la lectura serán los pilares estratégicos que marcarán la diferencia entre el subdesarrollo y el desarrollo de las sociedades.

La educación y la lectura constituyen, sin lugar a dudas, la mejor posibilidad que le podemos ofrecer a los niños y jóvenes de aspirar a una vida mejor.

Desafortunadamente, México ocupa el penúltimo lugar en consumo de lectura entre 108 países del mundo.

Un mexicano lee menos de tres libros al año, mientras que en Alemania - sí, la misma Alemania que nos echó de la Copa Confederaciones- un alemán lee en promedio 12 libros al año.

Es decir que mientras un mexicano en el transcurso de su educación básica –primaria y secundaria- leerá aproximadamente 27 libros, un niño alemán, en el mismo periodo, habrá leído 108.

O dicho de otra manera....para que un mexicano lea la cantidad de libros que lee un niño alemán al terminar su secundaria, tendrían que pasar 36 años.

Si eso no explica la notable distancia que hay entre el desarrollo de una nación y otra –incluyendo en futbol- al menos nos da una buena idea.

Otros datos que encienden la luz roja y que a todos debe alarmar, es que año con año disminuye el número de lectores en México.....sobre todo entre la población infantil.

Y en consecuencia, algo que no debe sorprendernos, pero si preocuparnos aún más, es que también ha disminuido la asistencia a bibliotecas.

Una encuesta nacional de la Fundación Nacional de Fomento a la Lectura identificó una disminución en la lectura del 10 por ciento en un periodo de seis años, lo que finalmente significa que más de la mitad de la población mexicana no lee libros.

Sin embargo, por más oscuro que esté el túnel, al final siempre habrá una luz que nos llene de esperanza.

Dentro de la población lectora, se observó que prácticamente el 70 por ciento encontró su principal fuente de estímulo para la lectura en el hogar y en la escuela.

Este porcentaje puede bajar y oscilar entre el 6 y el 16 por ciento, cuando la motivación para leer viene, o sólo del hogar o sólo de la escuela.

Para que nos quede claro, el porcentaje de lectores es 6 veces mayor, cuando los estímulos para la lectura se suman tanto en el hogar, cómo en la escuela.

¿Y saben ustedes cual fue la limitante específica para leer más mencionada?

En la encuesta nacional de lectura aplicada por CONACULTA en 2015, casi el 60 por ciento de los estudiantes de primaria y secundaria manifestaron que su principal limitante era la falta de una biblioteca o espacio cercano de fomento a la lectura.

Está claro que si al hogar y a la escuela, le sumamos espacios o programas públicos que fomenten la lectura, el porcentaje de lectores se incrementará y con ello, estaremos contribuyendo significativamente al desarrollo humano e integral de la sociedad.

En Sonora, la relación escuela-bibliotecas arroja números que nos indican que hay un mundo de distancia entre lo que quisiéramos y la realidad.

A nivel primaria, de 1892 escuelas que existen en el Estado, sólo cuatro escuelas primarias cuentan con una biblioteca en forma.

A nivel secundaria, de 752 escuelas sólo 110 tienen biblioteca y en bachillerato, 101 escuelas de 419 cuentan con un espacio digno para la lectura.

Cuando pasamos al nivel Normal y Superior, la cosa no mejora, ya que solo 70 de 178 planteles pueden presumir tener una biblioteca.

En resumidas cuentas, desde el nivel básico hasta el superior, de 3241 planteles e instituciones educativas en todo el Estado, solo 285 tienen una biblioteca.

A quien no le dé pavor saber que apenas el 8.7 de todas nuestras primarias, secundarias, prepas y Universidades cuenta con una biblioteca, que no suba a esta tribuna a decir que representa a los sonorenses.

Y la verdad es que este bajísimo porcentaje de bibliotecas en las escuelas, nos indica que no estamos haciendo lo que la ley nos manda.

La Ley de Educación del Estado de Sonora, en su Artículo 18, al hablar de las “Finalidades de la Educación” establece que nuestra educación deberá:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.

Favorecer en los sonorenses la adquisición de conocimientos y la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.....suenan definitivamente a fomentar la lectura.

Contribuir a que los sonorenses ejerzan plenamente sus capacidades humanas, definitivamente suenan a más bibliotecas en las escuelas.

Sin embargo, nuestra Ley de Educación no contempla la obligación de que por lo menos desde nivel básico a medio superior, cada escuela pública en Sonora cuente con una biblioteca.

Incluir en la Ley que cada escuela pública esté obligada a tener su biblioteca, es incidir positivamente en el rendimiento escolar y en la igualdad de oportunidades.

Hoy más que nunca la Sociedad del Conocimiento y del Internet acentúan la necesidad de ofrecer a nuestros jóvenes espacios de información.

Los países desarrollados y con mejor educación le están dando una creciente importancia a las bibliotecas en sus escuelas.

Hace un par de días, legisladores chinos enfatizaron la importancia del papel que juegan las bibliotecas en la promoción de la lectura.

Reconocieron que las bibliotecas en primarias y secundarias, abren las puertas al conocimiento, a la cultura, al aprendizaje, a la investigación.

Inclusive, una Diputada china propuso a los gobiernos locales de su país, instalar cuartos de lectura para residentes urbanos y rurales.

En Estados Unidos, desde 1988 se aprobó la Ley de Excelencia en Lectura y, en 2002, la Ley para no dejar a ningún niño atrás (No Child Left Behind). Mientras tanto en México en el 2104 se aprobó la ley del fomento a la lectura.

Si hacia allá van las potencias más importantes del mundo, hacia allá también debemos perfilar nuestros pasos para acrecentar las oportunidades de nuestros niños y jóvenes de competir de tu a tu en un mundo global.

Por todo lo anterior, solicito al pleno de esta Cámara reformar el párrafo primero del artículo 13 de La Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que las todas escuelas públicas de nivel básico a medio superior, cuenten con presupuesto para dotar a cada plantel de infraestructura y equipamiento para el fomento a la lectura.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- Los recursos provenientes del fondo a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de esta Ley, sólo deberán destinarse para realizar las acciones de mantenimiento, mejora y equipamiento que sean aprobadas por el Consejo Escolar de Participación Social y el Director de cada escuela, debiendo destinar por lo menos un 10% de dichos recursos para equipamiento de bibliotecas en las escuelas e informar a la Secretaría de las acciones realizadas.

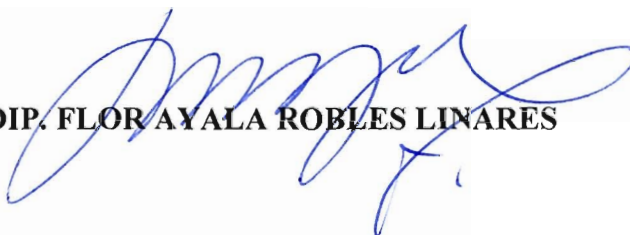
...
...
...
...
...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 06 de julio de 2017.


C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES